



Resolución Directoral

N°¹⁸¹.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 031-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 11 de Marzo del 2022, con Exp. N° 02881431 y Doc. N° 04450710, Solicita se emita la Resolución del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2022 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657 se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2006-SA se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2005/DGSP, que constituye el Comité Técnico de Auditoría en Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2006/DGSP, que modifica el Comité Técnico de Auditoría en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica",

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-/MINSA, se aprueba NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud;

Que, mediante requerimiento N° 031-2022, se solicita la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud 2022 del Hospital de Camaná.

VAN..//



VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención de Salud 2022 del Hospital de Camaná**, estando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| . Md. Roberto Hermilio Qispe Mamani, | Director del Hospital de Camaná. |
| . Lic. Karla Patricia Torres Bustamante, | Responsable de Calidad del Hospital de Camaná. |
| . Md. Francisca Luz Santillana Cuentas, | Md. Hospital Camaná. |
| . Lic. Andrea Ydalia Pastrana Franco, | Jefe del Servicio de Enfermería del Hospital Camaná |
| . Lic. Gilda Teresa Choque Gonzales, | Enfermera del Hospital Camaná |

ARTICULO 2º.- El Comité de Auditoria de la Calidad es responsable de la conducción del Plan de la Calidad del Hospital de Camaná.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *Treinta (30)* días del mes de... *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. *[Handwritten Name]* Calderón
D. I. P. 54133
DIRECTOR EJECUTIVO